



AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA SORTEOS DE OBRAS

“CONTRATACIÓN DE EMPRESAS O PERSONAS FISICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM) DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE”.

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO ASDE-CCC-SO-2026-0001.

DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE.

Municipio Santo Domingo Este
República Dominicana
Junio 2026.

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	3
Antecedentes	3
Objeto del procedimiento de selección	4
Especificaciones Técnicas y Proyecto Constructivo o Anteproyecto.....	4
Presupuesto para la ejecución de las obras.....	11
Lugar de ejecución de la obra	19
Tiempo de ejecución de la obra.....	19
Cronograma de actividades	19
Forma de presentación de las Credenciales.....	19
Credenciales presentadas en formato papel.....	19
Documentación a presentar.	20
Documentación de las Credenciales.....	20
Metodología y criterios de evaluación de las Credenciales.....	22
Criterio de adjudicación.	29
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	30
Recepción de Credenciales.....	30
Verificación, validación y evaluación del contenido de las credenciales, aclaraciones y subsanación.	30
Debida Diligencia.....	31
Realización del sorteo	32
Confidencialidad de la evaluación.	32
Adjudicación.	32
Garantías del fiel cumplimiento de contrato.	33
Adjudicaciones posteriores.....	33
SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	34
Plazo para la suscripción del contrato.	34
Validez y perfeccionamiento del contrato.	34
Gastos legales del contrato:.....	34
Vigencia del contrato	34
Supervisor o responsable del contrato.....	34
Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo.....	34
Suspensión del contrato.....	35
Modificación de los contratos	35
Equilibrio económico y financiero del contrato.	35
Condiciones de pago y retenciones	36
Subcontratación.	37
Recepción de obras.....	37
Garantía de vicios ocultos para obras.....	38
Finalización del contrato.	38
Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.....	38
Penalidades por retraso	39
Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.	39

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

Antecedentes.

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este (ASDE), constituye la instancia del Gobierno Municipal de la Ciudad de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

El ASDE, tiene importantes responsabilidades de Gobierno, derivadas de las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 12 de julio del 2007. En ese sentido, es la instancia reguladora y rectora de la Capital de la República en materia de tránsito, ornato, iluminación urbana, ordenamiento territorial, entre otras, por lo que debe de hacer frente a importantes demandas ciudadanas que implican erogaciones presupuestarias y, con miras a satisfacer las necesidades de los munícipes.

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este, en el marco de su compromiso con la participación ciudadana y el desarrollo comunitario, llevó a cabo un proceso de 604 asambleas comunitarias en las que participaron 39,260 ciudadanos. A través de estas asambleas, realizadas en 88 sectores y barrio, se identificaron y priorizaron lo siguiente:

- Cinco obras por bloques en las circunscripciones 1 y 2.
- Seis (6) obras en los bloques 1, 2, 4, 7, 8 y 9 de la circunscripción 3, en la misma circunscripción, se destinaron cinco (5) obras, en los bloques 3, 5 y 6.
- En las asambleas inclusivas de las circunscripción 1 y 2, una obra en cada circunscripción.
- Para la circunscripción 3, se destinaron dos (2) obras,
- Fueron seleccionados 4 delegados por asamblea, para un total de 2,416 delegados en los 18 bloques, en las que estuvieron organizadas, estos delegados reunidos en asambleas priorizaron un total de 96, obras y dos (2) bloques seleccionaron, insumos para la inclusión a través de dotación de ayuda técnica y dos (2) bloques seleccionaron insumos para la inclusión a través de instalación de semáforo sonoro avisos sonoros y visuales, cruces peatonales (cebra), incluidos en el menú de opciones de presupuesto participativo 2026.
- El PPM 2026 incluyó una acápites de obras inclusivas dirigidas a personas que tienen alguna discapacidad, en esto participaron organizaciones e instituciones que integran a personas con discapacidad, los procesos relativos a estas obras inclusivas se realizaron mediante modalidades diferentes al Sorteo de obras.
- Posteriormente, la Dirección de Ingeniería y Obras Municipales, junto con la Dirección de Fiscalización y Supervisión de Obras Municipales del Ayuntamiento, realizaron un estudio de pre-factibilidad para determinar la viabilidad de las obras seleccionadas en las asambleas que no corresponden con las inclusivas, los resultados del citado estudio indicaron que era factible la ejecución de las obras y se procedió elaborar planos y presupuestos y especificaciones

técnicas de los mismos.

- Estas obras fueron validadas en un cabildo abierto por la Sala Capitular, que emitió la resolución No.53-2025, de fecha 16 de diciembre 2025, garantizando así la transparencia y el consenso en la planificación de las inversiones municipales.

El ASDE consciente de la importancia que representan la construcción de obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) para la mejora de la infraestructura urbana, la seguridad vial, la seguridad ciudadana y obras inclusivas que beneficiarían a personas con discapacidad visual y movilidad reducida, asume el compromiso de continuar con el cumplimiento de las solicitudes de los comunitarios realizadas a través de las asambleas del presupuesto participativo municipal.

El desarrollo de “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PPM-2026**” incidirá en las 3 circunscripciones, que componen el municipio y cuyos sectores participaron en las asambleas realizadas del PPM en el año 2025.

La Construcción de Obras del Presupuesto Participativo Municipal correspondiente al año 2026 se trata de la contratación, ejecución y supervisión de distintas obras, según lo solicitado por las distintas comunidades que conforman el Municipio de Santo Domingo Este, mediante Asambleas en el pasado año, donde se explicó y determinó mediante votación las principales necesidades de cada sector.

Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir credenciales para la/el “**CONTRATACIÓN DE EMPRESAS O PERSONAS FISICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM) DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE**”. De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase-72100000- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, por lo que los oferentes deberán tener la actividad comercial y 81100000 -Servicios profesionales de ingeniería.

Especificaciones Técnicas y Proyecto Constructivo o Anteproyecto.

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros y requisitos que la institución ha establecido para la ejecución de las obras

LOTE 1.		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LAS PALMAS DE ALMA ROSA), RESPALDO ALMA ROSA
2	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (COMUNIDAD OZAMA), ENSANCHE OZAMA
3	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (ALMA ROSA EN ACCIÓN), ALMA ROSA IRA

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

4	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA 19), EL DIQUE ARRIBA, OZAMA
5	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. SOL NACIENTE), ALMA ROSA (HOYO DE FELIPE)
LOTE 2		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
6	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. SAN MARTIN), VILLA CARMEN
7	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. JEHOVÁ JIREH), LAS PALMAS DE ALMA ROSA
8	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS TRINITARIOS), LOS TRINITARIOS
9	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. SOLIDARIDAD), LAS PALMAS DE ALMA ROSA
10	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (URB. CAROLINA), SECTOR VILLA FARO
LOTE 3		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
11	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (LA SOBERANA), ALMA ROSA II
12	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (PAZ, ACCION Y TRABAJO), VILLA FARO CENTRO
13	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (NUEVO SOL NACIENTE, VILLA FARO)
14	OBRAS URBANÍSTICAS	PARQUE Y MEDIO AMBIENTE (LA ESPERANZA NORTE), VILLA FARO
15	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (NUESTRO ESFUERZO), VILLA FARO
LOTE 4		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
16	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y ACCESIBLE (ACCIÓN POR VILLA DUARTE), VILLA DUARTE)
17	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (ALTO DE LAS AMÉRICAS), ENS. LAS AMÉRICAS
18	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (ENS. LAS AMÉRICAS P. OESTE), VILLA DUARTE
19	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO Y ADECUACIÓN DE CALLES (CALERO SUR), VILLA DUARTE

20	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLEJONES (MAQUITERIA CENTRO), VILLA DUARTE
LOTE 5		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
21	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. ISABELITA III), LA ISABELITA
22	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIÓN LOS COQUITOS), BO. LOS COQUITOS, LOS MAMEYES.
23	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. PUNTA TORRECILLA), LOS MAMEYES
24	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. FE Y ACCIÓN), LA ISABELITA
25	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. NUEVA ESPERANZA) LA ISABELITA
LOTE 6		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
26	OBRA PARA EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL	REPARACIÓN DE CENTRO COMUNAL (J.V. RAMON MATÍAS MELLA), LOS TRES BRAZOS
27	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. EL BRISAL), LOS TRES BRAZOS
28	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ), LOS TRES BRAZOS
29	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. LIBERTADOR), LOS TRES BRAZOS
30	OBRAS URBANÍSTICAS	ALUMBRADO PUBLICO (SALMOS DE DAVID), LOS TRES BRAZOS
LOTE 7		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
31	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA UNIÓN), BO. PUERTO RICO
32	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. UNIDAD Y ACCIÓN), VIETNAM
33	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. DON PABLO CRESPO), VIETNAM
34	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA NUEVA ESPERANZA), VIETNAM

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

35	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. AVANCEMOS JUNTOS EN EL AMOR DE DIOS), VIETNAM
LOTE 8		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
36	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. CAMINANDO CON JESÚS), LUCERNA
37	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. DAMEL III), LUCERNA
38	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES (RES. BELINDA), LUCERNA
39	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES (JEHOVÁ NISSI), PRADOS DEL CACHON
40	OBRAS URBANÍSTICAS	ADECUACION DE PARQUE (RESIDENCIAL DON OSCAR), RES. DON OSCAR
LOTE 9		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
41	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (FELICIDAD), LOS MINA SUR
42	OBRAS URBANÍSTICAS	CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE CANCHA (RENACER DEL OZAMA), LOS MINA SUR
43	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (LOS POBLADORES DE PIDOCA), LOS MINA SUR
44	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL (SAN LORENZO DE LOS MINA VIEJO), LOS MINA SUR
45	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (REYNA VALERA), LOS MINA SUR
LOTE 10		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
46	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. UNIDO EN CRISTO), CANCELTA, LA UREÑA
47	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. VALLE LAS AMERICAS), VALLES LAS AMERICAS
48	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. EL PROGRESO DE CANCELTA), BRISAS LAS AMERICAS, LA UREÑA
49	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. NUEVA SENDA), NUEVO AMANECER

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

50	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. DIOS ES BUENO), LA CATÓLICA DE NUEVO AMANECER
51	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. DIOS CON NOSOTROS), LAURA MARIE, LA UREÑA
LOTE 11		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
52	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. LUZ MARÍA), URB. LUZ MARÍA
53	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. VIDA Y ESPERANZA), SAN BARTOLO LOS FRAILES II
54	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIÓN Y PAZ), SAN BARTOLO LOS FRAILES
55	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIÓN Y PROGRESO), FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ
56	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. BELLA LUZ), MAR BELLA II
57	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LUZ Y ESPERANZA), AGUA LOCA
LOTE 12		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
58	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. MIRADOR DE LAS AMERICAS), LOS FRAILES I
59	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. CARDENAL ANTONIO VERAS ROJAS), BO. NUEVO, LOS FRAILES II
60	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLOS DE CALLES (J.V. SAN BERNARDO), LOS FRAILES I
61	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLOS DE CALLES (J.V. RAMON ENRIQUE DURAN), LOS FRAILES II
62	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. PAZ Y JUSTICIA), LOS FRAILES I
LOTE 13		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
63	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. AMARILIS III Y IV), RESIDENCIAL DELTA AMARILIS III Y IV

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

64	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS EDUCADORES), RES. LOS EDUCADORES
65	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. LOS MAESTROS), RES. LOS MAESTROS
66	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LOS COORDINADORES), NUEVA JERUSALÉN
67	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. ORQUÍDEA II A), NUEVA JERUSALÉN
68	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. FLOR DE JERUSALÉN), NUEVA JERUSALÉN
LOTE 14		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
69	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUE (J.V. SAN JOSÉ DE MENDOZA), SAN JOSÉ DE MENDOZA
70	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. BRISAS DE LAS CHARLES I), SAN JOSÉ DE MENDOZA
71	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS COCOS DE MENDOZA), SAN JOSÉ DE MENDOZA
72	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. LA UNIÓN DE NANCY NADESHA), RES. NANCY NADESHA
73	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. COMUNIDAD EL BUEN VIVIR), MENDOZA
LOTE 15		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
74	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LOS LAURALES III), LOS LAURELES III, BRISA DEL ESTE
75	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. JERUSALÉN), BRISA DEL ESTE
76	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA HORTENSIA), BRISA DEL ESTE
77	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. CORAZÓN DE JESÚS, NUEVO AMANECER), BRISA DEL ESTE

78	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LAS FLORES I), LAS FLORES I, BRISA DEL ESTE
LOTE 16		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
79	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. EL GRAN ALMIRANTE), EL ALMIRANTE
80	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. RES. YAHAIRA), RES. YAHAIRA, PRADO DE SAN LUIS
81	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LA AURORA), VILLA ESFUERZO
82	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. COLINAS DE LOS PRADOS), COLINA DE LOS PRADOS DE SAN LUIS
83	OBRAS URBANÍSTICAS	ALUMBRADO PUBLICO (J.V. RESP. BRISAS DEL EDÉN), CARRETERA DE MENDOZA FRENTE A LA ESCUELA ALIFONZO
84	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLOS DE CALLES (J.V. LA ESPERANZA), VILLA ESFUERZO, LA ESPERANZA
LOTE 17		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
85	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. JACINTO DE LA CONCHA), LOS TRINITARIO II
86	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIÓN Y PROGRESO), LOS TRINITARIOS II
87	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLOS DE CALLES (J.V. LAS COLINAS DE INVIVIENDA), INVIVIENDA
88	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. INVIMOSA), INVIMOSA III
89	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS PINOS DE HAINAMOSA), LOS PINOS DE HAINAMOSA
90	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. VILLA HERMOSA), INVICEA, KM 12 CARRETERA MELLA

LOTE 18		
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
91	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. RESIDENCIAL ADELAIDA), CANCINO ADENTRO
92	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. BRISA DEL PERLA), EL PERLA
93	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACION, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES (J.V. LA GLORIA DE DIOS), VILLA LIBERACIÓN
94	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. RIVERA DEL OZAMA), CANCINO ADENTRO
95	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LUCHA Y ACCIÓN), VILLA LIBERACIÓN
96	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA PERLA), EL PERLA

Presupuesto para la ejecución de las obras.

El presupuesto establecido para esta contratación asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$284,999,999.66)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación de los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 1.

NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LAS PALMAS DE ALMA ROSA), RESPALDO ALMA ROSA	3,501,517.58
2	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (COMUNIDAD OZAMA), ENSANCHE OZAMA	3,624,868.80
3	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (ALMA ROSA EN ACCIÓN), ALMA ROSA 1RA	2,977,843.80
4	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA 19), EL DIQUE ARRIBA, OZAMA	2,171,402.03
5	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. SOL NACIENTE), ALMA ROSA (HOYO DE FELIPE)	2,985,206.96

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

LOTE 2			
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
6	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. SAN MARTIN), VILLA CARMEN	3,674,457.53
7	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. JEHOVÁ JIREH), LAS PALMAS DE ALMA ROSA	3,424,865.65
8	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS TRINITARIOS), LOS TRINITARIOS	3,093,819.53
9	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. SOLIDARIDAD), LAS PALMAS DE ALMA ROSA	3,025,494.53
10	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (URB. CAROLINA), SECTOR VILLA FARO	3,002,842.58

LOTE 3			
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
11	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (LA SOBERANA), ALMA ROSA II	2,659,495.77
12	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (PAZ, ACCION Y TRABAJO), VILLA FARO CENTRO	3,045,325.32
13	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (NUEVO SOL NACIENTE, VILLA FARO)	3,019,842.58
14	OBRAS URBANÍSTICAS	PARQUE Y MEDIO AMBIENTE (LA ESPERANZA NORTE), VILLA FARO	4,164,564.09
15	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (NUESTRO ESFUERZO), VILLA FARO	2,999,495.77

LOTE 4			
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
16	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y ACCESIBLE (ACCIÓN POR VILLA DUARTE), VILLA DUARTE)	2,766,494.88
17	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (ALTO DE LAS AMÉRICAS), ENS. LAS AMÉRICAS	1,854,956.42
18	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (ENS. LAS AMÉRICAS P. OESTE), VILLA DUARTE	2,993,338.17
19	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO Y ADECUACIÓN DE CALLES (CALERO SUR), VILLA DUARTE	2,264,075.15
20	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLEJONES (MAQUITERIA CENTRO), VILLA DUARTE	1,900,267.04

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

LOTE 5			
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
21	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. ISABELITA III), LA ISABELITA	4,126,817.38
22	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIÓN LOS COQUITOS), BO. LOS COQUITOS, LOS MAMEYES	2,317,191.76
23	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. PUNTA TORRECILLA), LOS MAMEYES	1,434,429.19
24	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. FE Y ACCIÓN), LA ISABELITA	3,091,035.25
25	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. NUEVA ESPERANZA) LA ISABELITA	3,003,120.86

LOTE 6			
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
26	OBRA PARA EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL	REPARACIÓN DE CENTRO COMUNAL (J.V. RAMON MATÍAS MELLA), LOS TRES BRAZOS	2,894,643.92
27	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. EL BRISAL), LOS TRES BRAZOS	2,923,875.00
28	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ), LOS TRES BRAZOS	2,048,329.78
29	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. LIBERTADOR), LOS TRES BRAZOS	2,958,875.00
30	OBRAS URBANÍSTICAS	ALUMBRADO PUBLICO (SALMOS DE DAVID), LOS TRES BRAZOS	2,750,325.84

LOTE 7			
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
31	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA UNIÓN), BO. PUERTO RICO	2,997,524.66
32	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. UNIDAD Y ACCIÓN), VIETNAM	2,989,151.72
33	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. DON PABLO CRESPO), VIETNAM	2,936,830.59
34	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA NUEVA ESPERANZA), VIETNAM	2,980,778.73
35	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. AVANCEMOS JUNTOS EN EL AMOR DE DIOS), VIETNAM	2,534,557.19

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

LOTE 8			
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
36	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. CAMINANDO CON JESÚS), LUCERNA	2,890,990.73
37	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. DAMEL III), LUCERNA	2,902,345.67
38	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES (RES. BELINDA), LUCERNA	3,990,221.57
39	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES (JEHOVÁ NISSI), PRADOS DEL CACHON	4,272,449.69
40	OBRAS URBANÍSTICAS	ADECUACION DE PARQUE (RESIDENCIAL DON OSCAR), RES. DON OSCAR	2,845,231.78

LOTE 9			
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
41	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (FELICIDAD), LOS MINA SUR	2,689,452.39
42	OBRAS URBANÍSTICAS	CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE CANCHA (RENACER DEL OZAMA), LOS MINA SUR	3,634,567.88
43	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (LOS POBLADORES DE PIDOCA), LOS MINA SUR	2,500,823.10
44	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL (SAN LORENZO DE LOS MINA VIEJO), LOS MINA SUR	2,626,731.66
45	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (REYNA VALERA), LOS MINA SUR	2,745,678.22

LOTE 10			
NO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
46	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. UNIDO EN CRISTO), CANCELTA, LA UREÑA	2,899,999.01
47	2.7.2.4.01 INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. VALLE LAS AMERICAS), VALLES LAS AMERICAS	2,923,456.77
48	2.7.2.4.01 INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. EL PROGRESO DE CANCELTA), BRISAS LAS AMERICAS, LA UREÑA	2,834,567.45

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

49	2.7.2.4.01 INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. NUEVA SENDA), NUEVO AMANECER	2,956,789.66
50	2.7.2.4.01 INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. DIOS ES BUENO), LA CATÓLICA DE NUEVO AMANECER	2,701,234.55
51	2.7.2.4.01 INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. DIOS CON NOSOTROS), LAURA MARIE, LA UREÑA	2,987,654.32

LOTE 11

NO	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
52	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. LUZ MARÍA), URB. LUZ MARÍA	2,768,901.23
53	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. VIDA Y ESPERANZA), SAN BARTOLO LOS FRAILES II	2,945,678.90
54	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIÓN Y PAZ), SAN BARTOLO LOS FRAILES	2,823,456.12
55	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIÓN Y PROGRESO), FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ	2,999,876.54
56	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. BELLA LUZ), MAR BELLA II	2,754,321.09
57	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LUZ Y ESPERANZA), AGUA LOCA	2,912,345.67

LOTE 12

NO	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
58	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. MIRADOR DE LAS AMERICAS), LOS FRAILES I	2,834,567.89
59	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. CARDENAL ANTONIO VERAS ROJAS), BO. NUEVO, LOS FRAILES II	2,965,432.10
60	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLOS DE CALLES (J.V. SAN BERNARDO), LOS FRAILES I	2,789,012.34

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

61	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLOS DE CALLES (J.V. RAMON ENRIQUE DURAN), LOS FRAILES II	2,876,543.21
62	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. PAZ Y JUSTICIA), LOS FRAILES I	2,934,567.89

LOTE 13

NO	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
63	2.7.2.7.01	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. AMARILIS III Y IV), RESIDENCIAL DELTA AMARILIS III Y IV	4,120,008.03
64	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS EDUCADORES), RES. LOS EDUCADORES	2,998,765.43
65	2.7.2.7.01	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. LOS MAESTROS), RES. LOS MAESTROS	4,142,409.91
66	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LOS COORDINADORES), NUEVA JERUSALÉN	2,954,321.09
67	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. ORQUÍDEA II A), NUEVA JERUSALÉN	2,812,345.67
68	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. FLOR DE JERUSALÉN), NUEVA JERUSALÉN	2,976,543.21

LOTE 14

NO	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
69	2.7.2.7.01	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUE (J.V. SAN JOSÉ DE MENDOZA), SAN JOSÉ DE MENDOZA	2,945,678.90
70	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. BRISAS DE LAS CHARLES I), SAN JOSÉ DE MENDOZA	2,899,876.54
71	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS COCOS DE MENDOZA), SAN JOSÉ DE MENDOZA	2,923,456.12
72	2.7.2.7.01	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. LA UNIÓN DE NANCY NADESHA), RES. NANCY NADESHA	4,108,896.90
73	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. COMUNIDAD EL BUEN VIVIR), MENDOZA	2,956,789.01

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

LOTE 15				
NO	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
74	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LOS LAURALES III), LOS LAURELES III, BRISA DEL ESTE	2,701,234.99
75	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. JERUSALÉN), BRISA DEL ESTE	2,987,654.11
76	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA HORTENSIA), BRISA DEL ESTE	2,768,901.45
77	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. CORAZÓN DE JESÚS, NUEVO AMANECER), BRISA DEL ESTE	2,945,678.32
78	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LAS FLORES I), LAS FLORES I, BRISA DEL ESTE	2,823,456.88

LOTE 16				
NO	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
79	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. EL GRAN ALMIRANTE), EL ALMIRANTE	2,999,876.01
80	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. RES. YAHAIRA), RES. YAHAIRA, PRADO DE SAN LUIS	2,754,321.55
81	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LA AURORA), VILLA ESFUERZO	2,912,345.99
82	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. COLINAS DE LOS PRADOS), COLINA DE LOS PRADOS DE SAN LUIS	2,834,567.22
83	2.7.2.7.01	OBRAS URBANÍSTICAS	ALUMBRADO PUBLICO (J.V. RESP. BRISAS DEL EDÉN), CARRETERA DE MENDOZA FRENTE A LA ESCUELA ALIFONZO	2,965,432.77
84	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLOS DE CALLES (J.V. LA ESPERANZA), VILLA ESFUERZO, LA ESPERANZA	2,789,012.55

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

LOTE 17				
NO	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
85	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. JACINTO DE LA CONCHA), LOS TRINITARIO II	2,550,636.33
86	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. UNIÓN Y PROGRESO), LOS TRINITARIOS II	2,934,567.01
87	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLOS DE CALLES (J.V. LAS COLINAS DE INVIVIENDA), INVIVIENDA	2,845,678.77
88	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. INVIMOSA), INVIMOSA III	2,998,765.01
89	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. LOS PINOS DE HAINAMOSA), LOS PINOS DE HAINAMOSA	2,723,456.55
90	2.7.2.7.01	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES (J.V. VILLA HERMOSA), INVICEA, KM 12 CARRETERA MELLA	4,228,651.01

LOTE 18				
NO	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
91	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. RESIDENCIAL ADELAIDA), CANCINO ADENTRO	2,812,345.22
92	2.7.2.1.01	OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	DRENAJE PLUVIAL (J.V. BRISA DEL PERLA), EL PERLA	2,976,543.88
93	2.7.2.7.01	OBRAS URBANÍSTICAS	RECUPERACION, EMBELLECIMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES (J.V. LA GLORIA DE DIOS), VILLA LIBERACIÓN	4,422,007.96
94	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ARREGLO DE CALLES (J.V. RIVERA DEL OZAMA), CANCINO ADENTRO	2,568,660.60
95	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LUCHA Y ACCIÓN), VILLA LIBERACIÓN	2,923,456.55
96	2.7.2.4.01	INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	ACERAS Y CONTENES (J.V. LA PERLA), EL PERLA	2,548,499.64

Del Sorteo de obras.

El acto de celebración del sorteo de obras se llevará a cabo en la Parada de la Cultura, ubicada en la Avenida de Las Américas Este (Marginal Las Américas), municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, En fecha 28 de julio del año 2026 a partir de las 10:00 a.m., en la fecha establecida en el cronograma del procedimiento.

Lugar de ejecución de la obra.

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra es en las circunscripciones 1, 2 y 3 del Municipio de Santo Domingo Este, de la provincia Santo Domingo.

Tiempo de ejecución de la obra.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en el Pliego y en los Planes de Trabajo presentados por la institución contratante. Tiempo de ejecución de la obra: 3 meses, se tomará como fecha de inicio de la obra a partir de la suscripción del contrato y terminado el proceso de contraloría a partir de la fecha 14/08/2026.

Responsabilidades del Oferente.

Los oferentes que resulten ser beneficiados mediante el sorteo de obras, tendrán que presentar un cronograma de ejecución de obras que se ajuste al plazo establecido en el pliego de condiciones para los fines de seguimiento y supervisión de los proyectos. El mismo debe ser entregado a la Dirección de Ingeniería y Obras Municipales antes de la firma del contrato y posterior a la adjudicación.

Domicilio del oferente.

El presente Sorteo de Obras, estará limitado geográficamente a los oferentes domiciliados en el municipio de Santo Domingo Este. En consecuencia, el procedimiento será configurado con dicha restricción en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas. Para poder participar, cada oferente deberá tener registrado y actualizado en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) un domicilio ubicado dentro del municipio de Santo Domingo Este.

Por lo cual no se podrá aceptar declaraciones juradas de domicilio, contratos de alquileres, facturas u otras documentaciones pues el sistema de Contrataciones Públicas no lo admite.

De colaboradores del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

No se aceptaran ofertas de colaboradores que quieran participar como oferentes en el presente proceso de Sorteo de Obras.

De las entidades comerciales

Con el propósito de promover y fortalecer la actividad económica del municipio de Santo Domingo Este, los adjudicatarios se comprometen a priorizar, en la medida de lo posible y conforme a las condiciones del mercado, la adquisición de materiales, insumos y demás bienes requeridos para la ejecución de la obra en establecimientos comerciales ubicados en el municipio de Santo Domingo Este.

Forma de presentación de las Credenciales.

En el procedimiento de sorteo de obras, solo deben presentarse las credenciales del oferente para garantizar su capacidad técnica, profesional y de experiencia, su solvencia financiera y su idoneidad para ejecutar el contrato, así como los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Este procedimiento se rige por las reglas generales de recepción, subsanación. Evaluación y aprobación de informes sobre la oferta técnica, previstas en la Ley núm. 47-25 y en este reglamento.

Las credenciales deben presentarse en el mismo orden en que solicitada.

Los(as) oferentes deberán presentar su documentación en formato Físico ante la institución contratante en el **Ayuntamiento de Santo Domingo Este, dirección: Carretera Mella #49, Pidoca próximo a la avenida San Vicente de Paúl, Santo Domingo Este, República Dominicana** en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, por ante un notario público actuante.

Credenciales presentadas en formato Físico.

Para las credenciales presentadas en formato papel los (las) oferentes presentarán **un sobre**, contenido de las mismas que se denominará “Sobre A”. Dichos documentos deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **(01)** fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada(s) en su primera página, como “**COPIA**” y en ella deberá constar la firma original del (la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el (la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía. Asimismo, deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL (LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ayuntamiento de Santo Domingo Este. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE

(Sobre A) REFERENCIA: ASDE-CCC-SO-2026-0001

Dirección: Carretera Mella #49, Pidoca, casi Esq. San Vicente de Paul, Municipio, Santo Domingo Este.

Teléfonos: 809-788-7676 Ext. 3060 -3055.

Correo: Compras@asde.gov.do

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Nota importante:

Se informa a los oferentes que los documentos relativos a la acreditación de los **requisitos de calificación** (credenciales, solvencia e idoneidad) tienen naturaleza **subsanable**, siempre que el requisito se cumpliera al momento de la presentación de la oferta. La institución realizará las solicitudes de subsanación de manera formal a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas** y el correo electrónico institucional, indicando los documentos requeridos y el plazo exacto para su cumplimiento. Conforme al Reglamento, la no presentación de los documentos en el plazo otorgado se considerará como un **desistimiento de la posibilidad de subsanar**, lo que resultará en la **no habilitación (exclusión)** del oferente previo al sorteo de Obra.

Documentación a presentar.

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman parte de sus credenciales.

Documentación de las Credenciales

1. Documentación Legal Personas naturales o físicas:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- b) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales 72100000-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones y 81100000 Servicios profesionales de ingeniería., con domicilio exclusivo para el Municipio de Santo Domingo Este.
- c) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral para personas naturales o físicas.
- d) Currículo Personal (SNCC.F.045).
- e) Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es Ingeniero Civil o Arquitecto, y se encuentra al día en el pago.
- f) Estado Financiero correspondiente al año 2024-2025, auditado y firmado por un CPA o una firma auditora.
- g) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 o IR-2 según aplique).
- h) Certificación de bancaria con una vigencia mínima de 30 días.
- i) Estar al día en sus obligaciones fiscales (DGII).
- j) Declaración Jurada simple, mediante la cual el Oferente indique que no posee contratos de obras con el AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE vigentes o activos. Entendiéndose como obra activa o vigente toda aquella que posea un Avance desembolsado, Acta de inicio emitida o Cubicación presentada que no sea la de cierre. En caso de tenerla deberá demostrar que no está activa con documentaciones verificables o una certificación de la dirección Supervisión y fiscalización del ASDE que haga constar que el oferente no tenga obra pendiente.
- k) Declaración Jurada donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 38 y 39 de la Ley No. 47-25, y de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- l) Certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, donde se indique la clasificación de la persona como MIPYME, vigente.
- m) Carta compromiso, donde el oferente se compromete a colocar una valla publicitaria de la obra adjudicada donde conste el nombre del ayuntamiento Santo Domingo Este, nombre de la obra, el lote adjudicado y el lugar de ejecución de la obra.
- n) Estar al día en el pago de arbitrios y residuos sólidos. **Nota:** En caso de que resida en un residencial deben de depositar copia del pago al día al Ayuntamiento de Santo Domingo Este a su nombre, en residuos sólido.
- o) Carta compromiso mediante la cual el oferente expresa su capacidad Técnica, Económica, de equipamiento y logística para le ejecución del proyecto adjudicado.

- p) Certificación de no antecedentes penales vigente.
- q) Certificación de experiencia en obras similares (mínimo 2), ya sea como contratista o residente de obra según corresponda, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, Referencia del proceso, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- r) Certificación de buena conducta vigente.
- s) Formulario debida diligencia y conflicto de interés SNCCP-PROV-F-040-.

Nota: Las declaraciones juradas de los acápite K y J, pueden ser emitidas en un solo documento.

2. Documentación Legal Personas jurídicas:

- a. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- b. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Santo Domingo, donde se especifique que la actividad o descripción del negocio sea construcción o edificación.
- c. Poder de Representación notariado o acta del Órgano societario que otorga poderes al representante para participar en el sorteo y suscribir contrato, debidamente registrado, en la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Santo Domingo, copia de la cédula de identidad del representante de la empresa MIPYME (si aplica).
- d. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante técnico.
- e. Estado Financiero correspondiente al año 2024-2025 auditado y firmado por un CPA.
- f. Certificación de bancaria con una vigencia mínima de 30 días.
- g. Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-2).
- h. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación las actividades comerciales 72100000- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones y 81100000 Servicios profesionales de ingeniería.
- i. Currículo Profesional (SNCC.F.045) del representante técnico.
- a. Estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, lo cual será consultado en línea por la entidad. Sin embargo, si el oferente posee Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), relativa a ello, es conveniente adjuntarlas para agilizar la comprobación que se encuentra al día en tales pagos, debido a la masiva participación de este tipo de proceso.
- b. Declaración Jurada, debidamente notariada, mediante la cual el Oferente indique que no posee contratos de obras con el AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE vigentes o activos. Entendiéndose como obra activa o vigente toda aquella que posea un Avance desembolsado, Acta de inicio emitida o Cubicación presentada que no sea la de cierre. En caso de tenerla deberá demostrar que no está activa con documentaciones verificables.
- c. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037).
- d. Carta compromiso, donde el oferente se compromete a colocar y publicar la información del proyecto en el lugar de la obra.
- e. Declaración Jurada donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en los Artículo 38 y 39 de la Ley No. 47-25, y de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- f. Certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y **MIPYMES**, donde se indique la clasificación de la empresa como **MIPYME**, vigente. Esta información podrá ser verificada en línea por la entidad contratante.
- g. Estar al día en el pago de arbitrios y residuos sólidos. Nota: En caso de que resida en un residencial o condominio debe depositar copia del pago al día de los desechos urbanos en el Ayuntamiento de Santo Domingo Este de dicho condominio.

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

- h. Carta compromiso, donde establece que la empresa ni ninguno de sus ejecutivos está en un proceso de embargo o incumplimientos legales, judiciales o financieros que puedan afectar su participación en este proceso.
- i. Registro Mercantil actualizado, registrado en la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Santo Domingo.
- j. Experiencia Profesional del Personal y del ingeniero o arquitecto a cargo de la Obra. (SNCC.F.048).
- k. Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es Ingeniero Civil o Arquitecto, y se encuentra al día en el pago.
- l. Certificación de experiencia en obras similares (mínimo 2), ya sea como contratista o residente de obra según corresponda, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, Referencia del proceso, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- m. Carta compromiso mediante la cual el oferente expresa su capacidad Técnica, Económica, de equipamiento y logística para le ejecución del proyecto adjudicado.
- n. Carta compromiso de ejecución de las obras de acuerdo a las exigencias técnicas, legales, normativas relacionadas a las normas de construcción y de cumplimiento de la República Dominicana para las obras presentadas en el presente pliego.
- o. Acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- p. Acta de asamblea donde se designe el representante de la entidad comercial participante.
- q. Certificación de buena conducta vigente del representante.
- t) **Formulario debida diligencia y conflicto de interés. SNCCP-PROV-F-040-**

Notas

- 1. Las declaraciones juradas de los acápite b y e, pueden ser emitidas en un solo documento.
- 2. La documentación debe de estar organizada de acuerdo a los puntos de las credenciales.

Metodología y criterios de evaluación de las Credenciales.

Las credenciales deberán contener toda la documentación requerida en la Pág. 23-25 del pliego de condiciones sobre “**Documentos de las credenciales**” de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación, presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una credencial cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Las credenciales deberán contener la documentación técnica solicitada en la Pág. 23-25 puntos del pliego de condiciones “documentación técnica” para demostrar los aspectos de capacidad técnica, profesional, experiencia, su solvencia financiera y su idoneidad para ejecutar el contrato.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia sus credenciales serán desestimadas, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados.

De la realización y Dinámica del Sorteo:

Para la celebración del presente sorteo, el Ayuntamiento Santo Domingo Este, convocara a todos los participantes al acto. El cual tendrá lugar en la **Parada De La Cultura, Calle Marginal Las Américas Este, (Marginal Las Américas), Municipio Santo Domingo Este**. En la fecha y hora acordadas en el

cronograma del pliego de condiciones.

Pasos para participar:

1. **MOSTRAR INTERÉS DE PARTICIPAR** a través del correo sorteodeobrasppm@asde.gov.do con las siguientes informaciones:
 - Nombre de la empresa,
 - Nombre del representante legal,
 - RPE,
 - RNC o Cédula,
 - Correo electrónico
 - Número de teléfono

Nota: Preferiblemente en formato Excel.

2. **SOBRE LAS CREDENCIALES:**

El ayuntamiento tendrá habilitado para la recepción de las ofertas, un personal habilitado en el área de recepción (Lobby), para la simple recepción, mas no evaluación de las credenciales, Las cuales se deben presentar en sobre sellados como se indica en el presente pliego de condiciones.

Las ofertas serán recibidas desde el día de la publicación en el Sistema Electrónico de Contracciones Pública hasta el día 10/07/2026 14:50.

3. **DE LA HABILITACIÓN/ NO HABILITACIÓN**

Los oferentes recibirán al correo suministrado una respuesta previa a la celebración del Sorteo indicándoles si están **HABILITADOS o NO HABILITADOS** para participar en la fecha del Sorteo de Obras.

4. **DEL REGISTRO EN EL SORTEO DE OBRA PARA LOS OFERENTES HABILITADOS.**

El día pautado para la celebración del Sorteo de Obras, los oferentes habilitados al presentarse al lugar y la hora del evento tendrán que firmar como evidencia de su asistencia el listado de oferentes habilitados del Sorteo de Obras y recibirán una ficha donde completaran sus datos, que luego de llenado, depositarán en una tómbola, en presencia del notario actuante.

Nota: No se permite que un participante represente a otro participante del mismo sorteo.

FICHA AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
Sorteo de Obras PPM 2026
Datos del participante
Nombre de la empresa o participante
Cedula o RNC
Teléfono

5. Debe ingresarse en la urna del sorteo la ficha de todos los oferentes habilitados, aún no estén presentes o representados en la celebración del sorteo.

6. Los oferentes habilitados que se encuentren imposibilitados de asistir al acto de celebración del sorteo de obras y deseen ser representados por un tercero deberán hacerlo mediante poder de representación debidamente legalizado. En ningún caso se podrá apoderar, designar o autorizar como representante a otro participante u oferente que forme parte del presente procedimiento de sorteo de obras.

DEL SORTEO DE OBRA.

7. Después de ser completada todas las Ficha de los oferentes y depositadas en la urna, el abogado notario iniciará la realización del sorteo y procederá a elegir personas de manera aleatoria para la extracción de los boletos; en presencia de todos los oferentes, del CCP y las demás autoridades del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.
8. Los ganadores del sorteo serán elegidos en 1 ronda de elección por lotes, por lo que habrán 18 rondas de elección:
 - Se seleccionarán el primer, segundo y tercer lugar del mismo lote.
 - Cada participante participara en los 18 lotes.
 - Si un participante participo en más de un lote y haya salido suplente en uno de ellos, su nombre será reintroducido en la urna.
 - El oferente que haya resultado ganador del primer lugar, no podrá participar nuevamente.
 - El oferente que haya resultado segundo lugar, y resultare ganador de un primer lugar, será sustituido en el lote que había quedado de segundo por el que haya resultado en el tercer lugar
 - El oferente que haya resultado tercer lugar y resultare ganador de un primer lugar será sustituido en el lote que resulto en tercero, por un nuevo oferente.

Selección de ganadores

- En cada lote se extraen tres posiciones:

Orden	Resultado
1ra extracción	Adjudicatario (Primer Lugar)
2da extracción	Suplente (Segundo Lugar)
3ra extracción	Tercer Lugar

El notario certificará cada resultado. Luego se repite el proceso hasta completar los 18 lotes.

9. **De las adjudicaciones posteriores:** En caso de incumplimiento del oferente beneficiado con el sorteo, el Ayuntamiento De Santo Domingo Este procederá a solicitar mediante “**Carta de Disponibilidad**” al siguiente oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **cinco (5) días laborables** y contará con un plazo no mayor a Cuarenta y ocho (48) horas, para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el oferente deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y buen uso de anticipo conforme se establece en el presente pliego de condiciones.

10. **De las prohibiciones de participar:** no podrán participar empresas más de una vez, personas en calidad de personas físicas y de empresa, ni personas o empresas relacionados o afectadas por el artículo 38 y 39 de la ley 47-25. Serán descalificadas aquellas empresas o personas que incurran en alguna de estas faltas; en los casos en que resulten adjudicados o beneficiados y a través de la debida diligencia el Ayuntamiento de Santo Domingo Este, logre identificar una de estas faltas; la adjudicación del sorteo será para el puesto suplente sorteado en el mismo lote.
11. Los oferentes que resulten beneficiados con la celebración del presente sorteo pasaran a la mesa del CCP del ayuntamiento el mismo día y coordinaran con las autoridades las informaciones de lugar para iniciar con los aprestos de la formalización de los contratos, anticipos e inicio de las obras.

Evaluación de las Credenciales personas naturales o físicas:

Credenciales		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Verificar razón social, domicilio y Representante legal.	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	
	Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Santo Domingo, donde se especifique que la actividad o descripción del negocio sea construcción o edificación.	
Se verificar la validez del poder de representación	Poder de Representación simple o acta del Órgano societario que otorga poderes al representante para participar en el sorteo y suscribir contrato, debidamente registrado, en la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Santo Domingo, copia de la cédula de identidad del representante de la empresa MIPYME (si aplica).	
Validad identidad del oferente	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante técnico.	
Verificar que se encuentre al día en el pago de la DGII y TSS.	Estado Financiero correspondiente al año 2024-2025 auditado y firmado por un CPA.	
Confirmar la veracidad del documento	Certificación de bancaria con una vigencia mínima de 30 días.	
Confirmar la veracidad del documento	Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-2).	

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

Validar que el oferente posee los rubros del objeto de la contratación. y domicilio del oferente.	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 72100000- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones y 81100000 -Servicios profesionales de ingeniería.
Verificar en ASDE	Currículo Profesional (SNCC.F.045) del representante técnico.
Verificar que se encuentran al día en la DGII y TSS.	Estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, lo cual será consultado en línea por la entidad. Sin embargo, si el oferente posee Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), relativa a ello, es conveniente adjuntarlas para agilizar la comprobación que se encuentra al día en tales pagos, debido a la masiva participación de este tipo de proceso.
Confirmar la veracidad del documento	Declaración Jurada, debidamente notariada, mediante la cual el Oferente indique que no posee contratos de obras con el AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE vigentes o activos. Entendiéndose como obra activa o vigente toda aquella que posea un Avance desembolsado, Acta de inicio emitida o Cubicación presentada que no sea la de cierre. En caso de tenerla deberá demostrar que no está activa con documentaciones verificables.
Confirmar la veracidad del documento	Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037).
Confirmar la veracidad del documento	Carta compromiso, donde el oferente se compromete a colocar y publicar la información del proyecto en el lugar de la obra.
Confirmar la veracidad del documento	Declaración Jurada donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en los Artículo 38 y 39 de la Ley No. 47-25, y de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano.
Verificar certificación MIPYMES	Certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, donde se indique la clasificación de la empresa como MIPYME, vigente. Esta información podrá ser verificada en línea por la entidad contratante.

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

Confirmar la veracidad del documento	Estar al día en el pago de arbitrios y residuos sólidos. Nota: En caso de que resida en un residencial o condominio debe depositar copia del pago al día de los desechos urbanos en el Ayuntamiento de Santo Domingo Este de dicho condominio.
Confirmar la veracidad del documento	Carta compromiso, donde establece que la empresa ni ninguno de sus ejecutivos está en un proceso de embargo o incumplimientos legales, judiciales o financieros que puedan afectar su participación en este proceso.
Confirmar la veracidad del documento	Registro Mercantil actualizado, registrado en la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Santo Domingo.
Confirmar la veracidad de los documentos	Experiencia Profesional del Personal y del ingeniero o arquitecto a cargo de la Obra. (SNCC.F.048).
Verificar que se encuentre inscrito en el CODIA, y el mismo se encuentre al día en su pago.	Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es Ingeniero Civil o Arquitecto, y se encuentra al día en el pago.
Confirmar la veracidad de los documentos	Certificación de experiencia en obras similares (mínimo 2), ya sea como contratista o residente de obra según corresponda, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, Referencia del proceso, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
Confirmar la veracidad del documento	Carta compromiso mediante la cual el oferente expresa su capacidad Técnica, Económica, de equipamiento y logística para le ejecución del proyecto adjudicado.
	Carta compromiso de ejecución de las obras de acuerdo a las exigencias técnicas, legales, normativas relacionadas a las normas de construcción y de cumplimiento de la República Dominicana para las obras presentadas en el presente pliego.

Confirmar la veracidad del documento	SNCCP-PROV-F-040-Formulario debida diligencia y conflicto de interés.
a) Documentación Legal Personas jurídicas:	
Verificar razón social, domicilio y representante legal.	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
Verificar que las actividades o descripción del negocio sean las de construcción o edificación, según el objeto o rubro de esta contratación.	Documentación societaria: Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, donde se especifique que la actividad o descripción del negocio sea construcción o edificación, según el objeto o rubro de esta contratación.
Verificar la última designación del consejo de gerentes.	Ultima acta de asamblea de la empresa MIPYME donde se designe el Consejo o gerentes vigentes, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción, según aplique.
Confirmar la veracidad del documento	Poder de Representación notariado o acta del Órgano societario que otorga poderes al representante para participar en el sorteo y suscribir contrato, debidamente registrado, en la Cámara de Comercio y Producción y copia de la cédula de identidad del representante de la empresa MIPYME (si aplica).
Validad identidad en documentos de la empresa.	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante técnico.
Verificar los rubros del objeto de la contratación.	Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación. Deberá indicar su condición MIPYMES. Para el caso de que el RPE no se encuentre actualizado el Participante lo deberá actualizar antes de la adjudicación. UNSPSC las actividades comerciales 72100000- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones y 81100000 Servicios profesionales de ingeniería.
Verificar que se encuentran al día en la DGII y TSS.	El participante deberá estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, lo cual será consultado en línea por la entidad. Sin embargo, si el oferente posee Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), relativa a ello, es conveniente adjuntarlas para agilizar la comprobación que se encuentra al día en tales pagos, debido a la masiva participación de este tipo de proceso.

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

<p>Confirmar la veracidad del documento</p>	<p>Declaración Jurada, debidamente notariada, mediante la cual el Oferente indique que no posee contratos de obras con el AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE, vigentes o activos. Entendiéndose como obra activa o vigente toda aquella que posea un Avance desembolsado, Acta de inicio emitida o Cubicación presentada que no sea la de cierre. En caso de tenerla deberá demostrar que no está activa con documentaciones verificables.</p>
<p>Confirmar la veracidad del documento</p>	<p>Declaración Jurada, debidamente notariada, donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 37 y 38 de la Ley No.47-25, y de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen Juicios pendientes con el Estado Dominicano.</p>
<p>Confirmar la veracidad del documento</p>	<p>Certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, donde se indique la clasificación de la empresa como MIPYME, vigente.</p>
<p>Confirmar la veracidad del documento</p>	<p>Constancia de estar al día en el pago de arbitrios y residuos sólidos. Nota: En caso de que resida en un residencial o condominio debe depositar copia del pago al día de los desechos urbanos en el Ayuntamiento de Santo Domingo Este de dicho condominio.</p>
<p>Confirmar la veracidad del documento</p>	<p>Acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.</p>
<p>Confirmar la veracidad del documento</p>	<p>Acta de asamblea donde se designe el representante de la entidad comercial participante.</p>
<p>Verificar que se encuentre inscrito en el CODIA, y el mismo se encuentre al día en su pago.</p>	<p>Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es Ingeniero Civil o Arquitecto, y se encuentra al día en el pago.</p>
<p>Confirmar la veracidad del documento</p>	<p>SNCCP-PROV-F-040- Formulario debida diligencia y conflicto de interés.</p>

Normas técnica:

El oferente contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de las obras y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma hasta la recepción definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el proyecto o en los planos, deberán comunicarlo de inmediato a la **Dirección de Ingeniería y Obras Municipales del Ayuntamiento de Santo Domingo Este**, y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el departamento competente, le ordene la ejecución de tales trabajos.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la obra, son responsabilidad del contratista.

El contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la previsión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El contratista no podrá recusar a quien la entidad contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrá, para que la entidad contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la obra, si esta procediera de vicios de construcción o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este. En caso de que la ruina total o parcial se produzca dentro de los cinco (5) años de recibida la obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fuera detectada por el Ayuntamiento de Santo Domingo Este. La cual no admitirá la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

Sobre daños a terceros:

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguridad en las Obras:

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de

impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<p>Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL. Límite establecido: Mayor 1.20, Mayor o igual que ≥ 1.20 (Cumple), Menor que ≤ 1.20 (No cumple).</p>	Estados Financieros, de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2024-2025, certificado(s) por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).	
<p>Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Límite establecido: Mayor 0.9, Mayor o igual que ≥ 0.9 (Cumple), Menor que ≤ 0.9 (No cumple).</p>		
Certificación Bancaria	Vigencia de certificación	

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación para este procedimiento de contratación es basado en el azar o aleatoriamente⁴ de entre aquellos oferentes que hayan sido habilitados porque sus credenciales cumplen con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Recepción de Credenciales.

Las Credenciales podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP.

Las credenciales recibidas en formato o soporte papel, **EL AREA LEGAL** será responsable de recibirlas,

custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de la documentación entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de Credenciales de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

Verificación, validación y evaluación del contenido de las credenciales, aclaraciones y subsanación.

Los (as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de las Credenciales, evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos **del presente pliego de condiciones**.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCP y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo del reglamento 52-26, que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los (as) peritos emitirán un **informe preliminar de evaluación técnica** en el cual se indicará si las credenciales cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido a emitir una evaluación de **No habilitación de Oferentes**.

Luego de evaluadas las documentaciones presentadas por los oferentes, los mismo recibirán un correo de **HABILITACIÓN Y/O NO HABILITACIÓN** para participar en la realización del sorteo, mediante el correo suministrado durante su proceso de muestra de Interés.

Subsanación

Se informa a los oferentes que los documentos relativos a la acreditación de los **requisitos de calificación** (credenciales, solvencia e idoneidad) tienen naturaleza **subsanable**, siempre que el requisito se cumpliera al momento de la presentación de la oferta. La institución realizará las solicitudes de subsanación de manera formal a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas** y el correo electrónico institucional, indicando los documentos requeridos y el plazo exacto para su cumplimiento. Conforme al Reglamento, la no presentación de los documentos en el plazo otorgado se considerará como un **desistimiento de la posibilidad de subsanar**, lo que resultará en la **no habilitación (exclusión)** del oferente previo al sorteo de Obra.

Debida Diligencia.

Ayuntamiento Santo Domingo Este, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **Ayuntamiento Santo Domingo Este**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación, a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identificación del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otro;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25.
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su Credencial será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

Realización del sorteo

El Notario Público actuante en presencia del CCP debidamente conformado y de la UOCP, en acto público y en el lugar, fecha y hora fijados en la convocatoria procede a dar inicio al Sorteo. Asimismo, procede a preparar el Registro de Participantes, conforme al orden de llegada de los Oferentes.

La UOCP elabora una ficha con el nombre del Oferente, incluyendo el número de la Cédula de Identidad y Electoral en caso de personas físicas o Registro Nacional de Contribuyente (RNC), para el caso de personas morales. Las fichas podrán ser sustituidas por cualquier otra opción semejante que garantice la identificación del participante y la transparencia.

El notario público actuante, en presencia del CCP debidamente conformado y un representante de la UOCP, procederá a dar inicio al sorteo en acto público, en el lugar, fecha y hora fijados en la convocatoria.

El sorteo deberá realizarse en una tómbola transparente, o sustituto equivalente, donde los oferentes introduzcan sus fichas dobladas o identificador determinado, de tal forma que no permita la lectura del contenido o la identificación de los oferentes.

Una vez introducidas todas las fichas o equivalentes de los oferentes habilitados conforme a ley 47-25 y su reglamento de aplicación el Decreto 52-26, el notario público actuante invitará a uno de los oferentes presentes, a sacar el boleto o ficha, en cada ronda (una por lote) se elegirán el primer lugar y sus dos suplentes segundo lugar y tercer lugar.

La UOCP generará un reporte de lugares ocupados. El CCP emite el acta de adjudicación, en la cual se aprueba el reporte de lugares ocupados, parte integral y vinculante de la misma.

En la tómbola del sorteo deberá ingresarse la ficha o equivalente de todos los oferentes habilitados, aun no estén presentes o representados en la celebración del sorteo.

Para todo lo no previsto en el procedimiento de presentación, evaluación y adjudicación, aplicarán las reglas comunes para esta etapa, previstas en la normativa vigente en materia de contratación pública.

Confidencialidad de la evaluación.

La información relativa a las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCP haya aprobado los informes de evaluación de las Credenciales emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los participantes, de conformidad con la ley no.47-25 y u reglamento de aplicación Decreto núm. 52-26.

Adjudicación.

El CCP luego de realizado el sorteo emite el acto contentivo de la adjudicación, el cual deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCP deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

Garantías del fiel cumplimiento de contrato.

Para poder suscribir el contrato el (la) o los (las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de Ayuntamiento Santo Domingo Este, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro.

La vigencia de la garantía será de mínimo de un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

Adjudicaciones posteriores.

En caso de incumplimiento del (la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante “**carta de solicitud de disponibilidad**”, al oferente en segundo y tercer lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la obra. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **cinco (05) días** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el presente pliego de condiciones para suscribir el contrato.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

Plazo para la suscripción del contrato.

El contrato entre **Ayuntamiento de Santo Domingo Este** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego, el cual no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 del Reglamento 52-26.

Validez y perfeccionamiento del contrato.

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP y en el portal institucional de Ayuntamiento de Santo Domingo Este, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por el oferente que resulte adjudicado.

Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de **un (1) año** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel

cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Supervisor o responsable del contrato.

El **Ayuntamiento de Santo Domingo Este (ASDE)** ha designado como miembros del equipo de responsables de la gestión del contrato, a las siguientes personas:

- 1) **Ezequiel Peguero**, quien se desempeña como **Director de fiscalización y Supervisión de Obras**, Supervisión de obra.
- 2) **Tauris Pérez**, quien se desempeña como Director Jurídico y custodio de las contrataciones.

Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo.

El anticipo que le será otorgado al (la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, asciende a un 30% si se trata de un oferente certificado como MIPYME, se hará en un plazo conforme a lo estipulado en el art. 174 de la ley 45-26, Contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Garantía fianza o póliza que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el (la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

Suspensión del contrato.

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al (la) contratista, por el artículo 153 de la ley 47-25.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

Modificación de los contratos.

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de adendas, con el contenido previsto en el artículo 149 de la Ley 47-25 y su Reglamento de aplicación decreto núm. 52-26 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

Equilibrio económico y financiero del contrato.

Ayuntamiento de Santo Domingo Este adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho, tanto al contratista como a el **Ayuntamiento de Santo Domingo Este** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 150 de la Ley núm. 47-25, y las establecidas en el reglamento de aplicación 52-26.

Condiciones de pago y retenciones.

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo⁵, el cual será del **30%**, del valor del Contrato y este pago se hará posterior a la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial, a empresas certificadas como Mipyme.

Al oferente adjudicatario que no este certificado como Mipyme, La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo⁵, el cual será del **20%**, del valor del Contrato, una vez realizada la suscripción del contrato. Tras presentar garantía de buen uso de anticipo.

Ayuntamiento de Santo Domingo Este podrá retener un **5%** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El **Ayuntamiento de Santo Domingo Este** podrá retener, el **6%** de retención del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará permanentemente la obra, será imputado en cada pago al valor agregado en los costos indirectos del presupuesto, bajo el concepto de supervisión o de cualquier otra fuente previamente estipulada.

El **Ayuntamiento de Santo Domingo Este** podrá retener un **1%** del costo en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El **Ayuntamiento de Santo Domingo Este** retendrá los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) ó 0.1% de los pagos que realice de acuerdo al Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1998.

El pago final equivalente al 80% o 70% restante (según clasificación de entrega de anticipo), se hará en un plazo de sesenta días (60) días posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales:

1. Certificado de recepción definitiva de obra
2. Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones,
3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra
4. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución contratante
5. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), lo cual será verificado en línea por la institución contratante
6. Certificación o comprobante de pagos de las tasas del CODIA

7. Certificación de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS)⁶
8. Es imprescindible presentar Bitácora en la obra.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios y las retenciones correspondientes a la Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Así como la especificada en la Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre.

Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de las obras se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

Subcontratación no certificada como Mipymes.

El Artículo 152 de la ley 45-26 Subcontratación. Los proveedores podrán subcontratar la realización parcial de las prestaciones requeridas por hasta un cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto del contrato, siempre que la persona propuesta cumpla con los requisitos de calificación que resulten adecuados y proporcionales a las obligaciones contractuales pendientes de ejecutar y a la responsabilidad que deba asumir y no se encuentre incurso en el régimen de prohibiciones previsto en la presente ley.

Párrafo I.- Autorizada la subcontratación, el proveedor contratado mantendrá su responsabilidad frente a la institución contratante por el cumplimiento del contrato.

Párrafo II.- En ningún caso la subcontratación podrá implicar aumento, sobrecostos ni perjuicios para la institución contratante y solo podrá ser autorizada cuando se garantice la protección de los intereses generales y la correcta ejecución del contrato.

Subcontratación entre MIPYMES.

El (la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de del artículo 176 de la Ley núm. 45-26.

El (la) oferente, al momento de presentar su Credencial, debe indicar las obras o servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 38 y 39 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o

trabajadores(as).

Recepción de obras.

Al concluir la construcción de la obra, conforme a las especificaciones técnicas y calidades exigidas en este pliego de condiciones, el contratista hará entrega de la misma al personal designado por la institución como responsable de la recepción, quienes la recibirán con carácter provisional y levantarán el **Certificado de Recepción Provisional**, formalizada por el responsable del contrato o comité de recepción, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, la institución deberá notificar en un plazo de noventa (90) días hábiles⁷, al contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo⁸ no superior a treinta (30) hábiles, a la corrección de los errores detectados.

Una vez corregidas por el Contratista las fallas notificadas, se procederá a realizar una nueva evaluación de la obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, se procederá a su recepción definitiva.

Para que la obra sea recibida por la institución contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, pliego de condiciones y contrato suscrito.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos, se levantará el **Certificado de Recepción Definitiva**, emitida por el responsable del contrato o comité de recepción, en la que se indicará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y el Contrato.

Garantía de vicios ocultos para obras.

Al finalizar los trabajos, el(la) contratista deberá presentar una garantía que consistirá en una Garantía, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria a satisfacción de la institución contratante por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del costo total al que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra.

Esta garantía deberá constituirse por un período de diez y ocho (18) meses, según establezca el contrato, contados a partir del recibido conforme y definitivo por la institución contratante, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto o vicio de construcción no detectado en el momento de recibir la obra.

Finalización del contrato.

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** Por las causas de Rescisión previstas en el artículo 157 a 159 del a ley no. 47-25.

Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de obras por causas imputables a éste por más de cinco (5) días hábiles;
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, previstas en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades o avances de obra de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del (la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 147 de la ley 47-25 y además el (la) contratista ser pasible de las sanciones previstas la ley no.47-25 y su reglamento de aplicación 52-26, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

Nota: A partir del objeto del contrato y de la acción que la institución requiera evitar para asegurar el fin contractual, corresponde que la institución contratante defina de menor a mayor grado las referidas conductas. A modo de ejemplo, se podría considerar un incumplimiento leve la falta de supervisión del personal, acción que ocasionaría una advertencia escrita donde se identificaría y probaría la falta y se otorgue un plazo para la corrección.

En cambio, puede ser un incumplimiento gravísimo el cambio del personal clave, o de los materiales previamente aprobados o la cesión del contrato sin autorización de la institución contratante, hechos que podrían ocasionar la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad.

Penalidades por Demora.

Nota: La institución contratante podrá identificar cuales penalidades serán aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 145 de la Ley 47-15.

Las prestaciones previstas en el contrato deberán ejecutarse en los plazos parciales de su ejecución sucesiva y dentro del plazo total fijado.

Párrafo I.- Ante incumplimiento con los plazos previstos exclusivamente atribuibles al proveedor, la institución contratante deberá ponerlo en mora, en caso de que el retraso persista, la institución contratante podrá aplicar penalidades diarias mediante la deducción de las cantidades que por concepto de pago total o parcial deban abonarse al proveedor; la proporción y determinación de estas penalidades serán determinadas en los pliegos de condiciones y el contrato.

Párrafo II.- En todo caso, si las penalidades por demora alcanzan un veinte por ciento (20%) del precio del contrato, la institución contratante podrá proceder a la rescisión unilateral del contrato agotando el procedimiento previsto, en este caso se hace ejecutable la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la determinación de una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas de acuerdo al artículo 231 de la Ley núm. 47-25 de contrataciones públicas.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.